

Decreto Pontificio sobre el comunismo

POR QUE NO ES LICITO INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS COMUNISTAS O FAVORECERLOS. EL COMUNISMO, TAL COMO EXISTE HOY Y COMO SE DESPRENDE DE LA DOCTRINA DE CARLOS MARX Y DE ENGELS, COMO ES PROPAGADO POR EL BOLCHEVIQUISMO, ES MATERIALISTA Y ANTICRISTIANO.

EL MATERIALISMO NIEGA LA EXISTENCIA DE UN DIOS PERSONAL, LA ESPIRITUALIDAD DEL ALMA, LA LIBERTAD DE LA VOLUNTAD Y TODA RECOMPENSA O CASTIGO DESPUES DE ESTA VIDA. (EXTRACTADO DEL "OSSER VATORE ROMANO", DEL 27 DE JULIO DE 1949)

La amplia resonancia que ha tenido el Decreto del Santo Oficio en la prensa mundial, se han escuchado las voces más discordantes.

No se hizo esperar, de parte de la prensa comunista, la acusada propaganda de menzuras, junto con la desvirtuación (desviación) total del fin y de los términos del decreto. Algu-

nos diarios católicos se han más bien preocupado de refutar justamente, las calumnias — mostrando el carácter puramente religioso del documento — que de dar un exacto comentario guiado por los claros principios sobre la interpretación jurídica de las leyes eclesiásticas.

La grave pena de la excomunión ha atraído de tal modo la atención de los comentaristas que han dejado en segundo plano, y a veces lo han hecho olvidar, gran parte del documento. Ellos no han tomado siempre muy en cuenta el texto latino, y han sido inducidos al error por algunas traducciones que, a pesar de ser substancialmente fieles, podían dar ocasión a dudas.

Por todos estos motivos, juzgamos oportuno explicar de nuevo con un sobrio comentario, el verdadero alcance de las respuestas provocadas por las cuatro preguntas propuestas por el Santo Oficio.

Es injusto culpar de fin político a un documento cuyos móviles religiosos están repetida y claramente indicados. Ciertos actos están prohibidos, porque ofenden directamente la religión y favorecen movimientos antirreligiosos.

Que la excomunión con que se castiga a aquellos que profesan una doctrina materialista y anticristiana no tiene ningún carácter político, es obvio para quien no es ignorante en materia religiosa.

El decreto se podría dividir en dos partes: la primera se refiere a los actos que están prohibidos por la directa o indirecta cooperación que dan a una doctrina y a una acción antirreligiosa, aún en los casos en que aquellos que los realizan no profesan esta doctrina.

Quien actúa con plena advertencia y libremente, se hace in-

(Continúa en la página 10)

que responda al regimen de partidos políticos, a económica. Esto fin de dar un fuerte respaldo constitucional a queda otra cosa las instituciones democraticas que deseamos ción parlamentaria

DECRETO PONTIFICIO SOBRE...

(DE LA PRIMERA PAGINA)

digno de recibir los Sacramentos.

La segunda parte se refiere a los que profesan y "a fortiori" a los que defienden y propagan la doctrina materialista y anticristiana del comunismo. Estos caen, sin más, en la excomunión.

Ahora bien: podemos afirmar que, a lo menos, en los países de la Europa Occidental, la primera parte es mucho más importante que la segunda. En Italia, Bélgica, Francia, etc., hay un buen número de católicos que engañados por las promesas de los dirigentes comunistas, o movidos por el deseo de reformas sociales, favorecen al comunismo, sin adoptar su doctrina fundamental.

Estos últimos, pues, no incurrir en la excomunión. Pero la Santa Sede los pone frente a una grave responsabilidad por el apoyo dado a los enemigos empedernidos de la religión cristiana, y por el peligro de emponzoñar su propia inteligencia con falsas ideas, continuamente difundidas en la prensa comunista.

Abordemos ahora el texto. Lo NO ES LICITO INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS DE LOS PARTIDOS COMUNISTAS O FAVORECERLOS.

Como los comunistas pueden estar divididos en partidos diversos (por ejemplo en Yugoslavia), se habla de partidos, en plural. A ellos, además, deben añadirse las asociaciones que están organizadas directamente por el comunismo, p. e. la Juventud Comunista, los Sindicatos propiamente comunistas, etc. Quien se inscribe en estas asociaciones cumple un acto de por sí ilícito.

La razón se da en la respuesta a esta primera cuestión.

El comunismo, tal como existe hoy y como se desprende de la doctrina de Carlos Marx y de Engels, como es propagado por el bolcheviquismo, es materialista y anticristiano. Se ha intentado hacer distinción entre los principios económico-sociales del comunismo y su sistema doctrinal antirreligioso: pero han sido intentos frustrados. A pesar de lo que afirman algunos miembros intelectuales del comunismo, éste es fundamentalmente materialista.

Por razones de propaganda, según consejo explícito del propio Lenin, a veces los jefes comunistas, afirman que no son adversarios de la religión; mas su aserción es desmentida por hechos innegables. Se comprueba que dondequiera el comunismo asciende al poder, después de un tiempo más o menos breve, la iglesia católica es privada de sus más evidentes derechos y es sometida a violentas persecuciones. Consecuente con la doctrina, la acción de los comunistas es materialista y anticristiana.

El decreto quiere abrir los ojos a los católicos que se dejan engañar por las falsas palabras de los propagandistas del comunismo.

Más que las palabras hablan los hechos.

2.º También la segunda respuesta se imponía.

El Canon 1399 del Código de Derecho Canónico, que se debe entender a norma también del Cano 1384, declara prohibidos "ipso iure" por la ley común, sin que haya necesidad de un decreto especial, los libros que defienden la herejía o el cisma o que intentan destruir, de cualquier modo, los fundamentos de la religión.

Pues bien; la doctrina materialista comunista niega los fundamentos mismos de la religión; existencia de un Dios personal, la espiritualidad del alma, su inmortalidad, etc.

"Los libros— se lee en el citado canon 1399— que de intento impugnan la religión o las buenas costumbres".

"Los libros que atacan o ponen en irrisión cualquier dogma católico, que defienden los errores condenados por la Santa Sede, que desprecian el culto católico, que buscan subvertir la disciplina eclesiástica, que intencionalmente desacreditan o ultrajan la jerarquía eclesiástica, el estado clerical o religioso". "Los libros que declaran ilícito el divorcio".

Lo dicho es, a nuestro juicio, más que suficiente para declarar "ilícito el hecho de publi-

car, difundir o leer libros, revistas y hojas volantes que defiendan la doctrina o actividad de los comunistas" que aparece tan bien descrita en el canon antes citado. El texto continúa: "o de escribir en ellos".

Estas palabras son claras y no es lícito menguar o encubrir su alcance. Quien escribe en un diario comunista, aunque se trate de crónica teatral, literaria, deportiva, "escribe" siempre en los diarios catalogados, "colabora escribiendo en ellos" pone su talento, su reputación al servicio del partido. Y esto es ilícito.

Pero dicen muchos: yo leo el diario comunista solamente para ver lo que se dice, para conocer todas las opiniones; no tengo ninguna intención de profesar el materialismo. ¿Por qué prohibir a los adultos formarse propias opiniones sociales y políticas?

Se responde brevemente: es un hecho que la lectura habitual de aquellos escritos, pronto o tarde pone la confusión en la mente de las personas inexpertas o privadas de adecuada cultura, envenena el entendimiento, pone también en grave peligro la fe, y es para muchos causa del alejamiento de la Iglesia y de la práctica religiosa.

Por otra parte, los fieles que tienen una seria razón para leer tales escritos, por ejemplo, para refutarlos o por necesidad de oficio, etc., podrán siempre obtener de la competente autoridad eclesiástica, el permiso necesario; pues los Obispos están autorizados para conceder tales permisos, pero solamente a aquellos que tienen verdadera necesidad y con las debidas condiciones y cautelas.

3.º—Se entiende fácilmente también la tercera respuesta relativa a la negación de los Sacramentos a aquellos que a "sabidas y libremente" cumplen los actos arriba indicados.

Quien quiere continuar como miembro de una organización comunista, quien expone al peligro la propia fe leyendo la prensa comunista, quien sostiene esta prensa, no puede pedir ser admitido a los Sacramentos.

La Iglesia que debe vigilar sobre la digna participación a los Sacramentos, se ve obligada a negarlos a los que se muestran indignos de recibirlos.

Sin embargo, Ella sabe muy bien que hay fieles que contra su voluntad, por una violencia moral—y acaso también física—están obligados a inscribirse en un partido comunista. El sacerdote deberá ser, en tal caso, el juez de las circunstancias en las cuales el penitente se ve obligado a firmar en los registros del partido que en su corazón él detesta y condena.

No cabe duda que la propaganda comunista ha llegado a engañar a un buen número de fieles, los cuales también hoy creen que el comunismo no sea antirreligioso o que se pueda favorecerlo en el terreno social y político, sin participar de sus doctrinas religiosas.

Pero después de la solemne amonestación dada por este decreto, no será tan fácil que ellos permanezcan en esta "buena fe".

Será preciso, pues, decir claramente a los fieles que ellos en este punto no deben indagar la verdad en los diarios del partido, sino en la clara enseñanza de la Iglesia.

Podríamos casi omitir la cuarta respuesta, después de lo que hemos dicho al principio de este artículo.

La cuestión es muy grave: "incurrer ipso facto en la excomunión reservada de manera especial a la Santa Sede, los fieles que profesan la doctrina materialista y anticristiana de los comunistas y, sobre todo, los que la defienden y la propagan".

El materialismo niega la existencia de un Dios personal, la espiritualidad del alma, la libertad de la voluntad y toda recompensa o castigo después de esta vida.

Quien profesa esta doctrina, con esto mismo se aleja de la comunidad y de la fe cristiana. Es, pues, un apóstata. (Canon 1325, párrafo 2.º). Pues bien: el apóstata incurre en la excomunión "ipso facto" cuando manifiesta su apostasía como hace quien profesa el materia-

lismo, y "a fortiori" quien lo defiende y lo propaga. La respuesta es clarísima. Por consiguiente, el decreto no da ninguna explicación especial de ella. Por otra parte, se entiende fácilmente por qué hemos dicho que esta cuarta respuesta en nuestros países es mucho menos importante que la primera.

No pocos católicos sostienen el comunismo con sus sufragios en las elecciones, con su dinero dado a la prensa comunista, con su apoyo en las discusiones sociales y políticas, sin querer con ello adherirse a la doctrina materialista y anticristiana del comunismo. Luego éstos no caen bajo la excomunión. Pero la Iglesia debía amonestar seriamente a estos fieles por el gran mal que cometen con la ayuda directa o indirecta que ellos proporcionan casi todos los días a los partidos comunistas, esto es, a los enemigos de Dios, de Nuestro Señor Jesucristo y de la Iglesia Católica.

A la objeción de por qué la Santa Sede no ha condenado también los abusos del capitalismo, se puede responder que tales abusos fueron condenados ya tantas veces por la Santa Sede, especialmente en los documentos en los cuales ha sido expuesta la doctrina social de la Iglesia.

Una palabra—para terminar—acerca del socialismo. Todos saben que existen varias formas de socialismo, entre sí muy diversas. Aquí baste decir que un partido socialista que hace absolutamente causa común con los partidos comunistas y a directamente sus fuerzas a las del comunismo, favoreciéndolo en modo explícito, está ya condenado en la primera parte del Decreto.

Que si, además, sus secuaces se adhieren a la doctrina materialista del comunismo, caen evidentemente en la excomunión de la cual habla el cuarto punto.

licioaylwin.cl

Ar Ma Ra Ve Im Pr Ele Se Jul s Apu Uni Ber Pla O cc pue dete EN? Gru Gru GA Pre Cor Ser Mi Mi r En En \$ c Mi Mi Mi s s M M M M M M M